

PON-GCC-029 ACTIVIDADES REGULATORIAS EN REVISIÓN

Página 1 Fecha

JULIO/2017

Lugar y Fecha: Buenos Aires, 01 de Julio de 2017	Vigencia:	Nº Páginas:	Revisión (2)
	01/07/2017	3	Edición (2)



REALIZO:

Farmacéutica Andrea Campos

REVISO:

Ing. Maximiliano Alcaraz

APROBADO:

Ing. Alejandro Ohanessian



PON-GCC-029 ACTIVIDADES REGULATORIAS

Página 2 Fecha

JULIO/2017

1. OBJETIVO

Establecer actividadesde farmacovigilancia con la finalidad de llevar a cabo la vigilancia sistemática de la aparición de reacciones adversas a medicamentos y dispositivos médicos de mala calidad y así prevenir daños en los pacientes.

2. APLICACIÓN

Se aplica a todos los formularios enviados a los clientes que consumen nuestro medicamento en ambos estados: gaseoso y líquido

3. RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad de Gerencia de Calidad cumplir y hacer cumplir este procedimiento

4. DEFINICIONES

- **4.1 Farmacovigilancia** (FV) es la ciencia y las actividades relacionadas con la detección, evaluación, comprensión y prevención de los efectos adversos de los medicamentos o cualquier otro problema relacionado con ellos.
- **4.2 Reacción Adversa a Medicamentos (RAM)**: reacción nociva y no deseada que se presenta tras la administración de un medicamento, a dosis utilizadas habitualmente en la especie humana para prevenir, diagnosticar o tratar una enfermedad, o para modificar cualquier función biológica
- 4.3 Sistema Nacional de Farmacovigilancia (SNFVG) es un mecanismo oficial que basa su labor en la notificación espontánea, voluntaria y confidencial de sospechas de reacciones adversas de medicamentos por parte de los profesionales de la salud. Depende deANMAT. Su objetivo principal es detectar, evaluar, comprender y prevenir efectos adversos y otros problemas relacionados con los medicamentos.



PON-GCC-029 ACTIVIDADES REGULATORIAS

Página 3 Fecha

JULIO/2017

5. DESARROLLO

Se enviará a los hospitales y clínicas que consuman nuestros productos la información necesaria para que puedan acceder al SNFVG. Se accede entrando a la página principal de A.N.M.A.T (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Medica) http://www.anmat.gov.ar/. Opción Sistema de Vigilancia y luego Farmacovigilancia.

6. REFERENCIAS

http://www.anmat.gov.ar/farmacovigilancia/principal.asp

Instructivo ANMAT: "Cómo completar el formulario de reporte online de efectos adversos de medicamentos"